



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00073856-UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo expresado por el Dr. Pablo Manzo, Director del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, en el orden 26 del expediente de referencia, respecto de modificar el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el Lic. Martín Der Ohannesian, DNI 27.761.895, según RD-2021-375-E-UNC-DEC#FCQ, a partir del 01/05/2021 y hasta el vencimiento, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el informe de Factibilidad Presupuestaria y el informe del Asesor Jurídico de la Facultad;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente, OHCS 05/12;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Modificar mediante Cláusula Addenda que forma parte integrante de la presente, el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con el Lic. Martín Der Ohannesian, DNI 27.761.895, según RD-2021-375-E-UNC-DEC#FCQ, sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en el mismo.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba el Lic. Der Ohannesian, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos de Recursos Propios del CEQUIMAP.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Regístrese en Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

